GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	10/02/2026		Hasta:	11/09/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2734
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2734
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			19/11/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR		NOMBRE:	MUNICIPIO DE MACEO
		NIT	890.980.958-3
VALOR [$]:		INICIAL:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($2.337.160.815)**. Los cuales se distribuyen así: **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.843.413.798)** para el proyecto "*CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO" y* **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS ($493.747.017),** para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)"

			Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($2.337.160.815)**. Los cuales se distribuyen así: **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.843.413.798)** para el proyecto "*CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO" y* **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS ($493.747.017),** para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)" Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a	

		implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporació0n 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	**- Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236385** Encargo: 10000007215 Convenio: 10000946 Valor: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/L ($350.574.122) **- Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236387** Encargo: 10000007393 Convenio: 10000985 Valor: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1.986.586.693)	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		06/11/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A	
PLAZO:	INICIAL	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar las obras será de Seis (6) meses para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO” y un plazo de tres (3) meses para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)”	

		Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		19/11/2025		18/09/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		18/09/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 28/01/2026			
SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Acta de Designación** N°2026020024035 de 24/06/2026.	**Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz:** Mediante acta de supervisión No. **2026020024035 del 24 de junio de 2026,** el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz Luis Eduardo Martínez Guzmán, designo para la supervisión del Convenio, a: - **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** C.C. 96.342.128 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR). - **MARÍA VALENTINA FAJARDO CALDERÓN** C.C. 1.007.895.846 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** C.C. 1.044.121.493 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **PAULA ANDREA GARCIA BURITICA** C.C. 1007.243.820 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA. **Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz:** Mediante acta de supervisión No. **2026020000223 del 06 de enero de 2026,** el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz Luis Eduardo Martínez Guzmán, designo para la supervisión del Convenio, a: - **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN**		

		C.C. 96.342.128 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR). - **MARÍA VALENTINA FAJARDO CALDERÓN** C.C. 1.007.895.846 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** C.C. 1.044.121.493 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** C.C. 98.671.478 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA.
	Por parte del municipio: Comunicado del 26 de enero de 2026	Comunicación del 26 de Enero de 2026, "*Por medio de la cual se designa el supervisor del Convenio Interadministrativo N° **25AS122C2734** de 2025",* designó como supervisor del citado convenio a: **Anderson Betancur Cortés** Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural Fecha: 26/01/2026 Alcaldía municipal de Maceo, Antioquia
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		31.57%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		15%

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5% -** Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

OBRAS	VALOR	PESO EN CONVENIO %	PRECONTRACTUAL 5%	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL	AVANCE DE OBRA REAL	PODERADO CONVENIO 90% EJECUCIÓN	PONDERADO TOTAL CONVENIO

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA	$1.843.413.798	78.87%	3.94%	10.64%	8.39%	7.55%	11.50%
MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPARA (CANCHA SINTÉTICA)	$ 493.747.017	21.13%	1.06%	100%	21.13%	19.02%	20.07%
TOTAL DEL CONVENIO	**$ 2.337.160.815**	**100%**	**5%**		**29.52%**	**26.57%**	**31.57%**

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO:

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5% -** Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	5%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**5%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	26.57%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	26.57%
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso de que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	**31.57%**

Para el periodo objeto de seguimiento, el convenio registra un avance físico acumulado del **31.57%.** Este porcentaje se compone de un 5% correspondiente a la etapa precontractual, asociado a las actividades adelantadas por el municipio para la estructuración, gestión y formalización contractual del proyecto, incluyendo la suscripción del convenio interadministrativo y la celebración de los contratos derivados para la ejecución de las obras.

Por su parte, la interventoría reportó un avance físico acumulado de obra del **29.52%,** de acuerdo con los informes semanales con corte al 02 de septiembre de 2026. Dicho porcentaje resulta de la ponderación de los avances individuales de los proyectos que integran el convenio, según la participación de cada uno en el valor total de la inversión. En este sentido, se reporta un avance físico acumulado del **10.64%** para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA"** y un avance físico acumulado del **100**% para el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPARA (CANCHA SINTÉTICA)".**

Considerando que la etapa contractual de ejecución representa el 90% de la ponderación establecida para el seguimiento físico del convenio, el avance de obra reportado (29.52%) corresponde a una ejecución física ponderada del 26.57**%.** En consecuencia, al adicionar el porcentaje asignado a la etapa precontractual (5,00%) y el avance ponderado de la etapa contractual (26.57%), se obtiene un **avance físico acumulado del convenio del 31.57%** a la fecha de corte del presente informe.

De acuerdo con los avances físicos reportados por la interventoría, se registra una ejecución equivalente a **$689.886.245**. No obstante, a la fecha no se han presentado actas de avance de obra para trámite y aprobación, por lo cual no se han efectuado pagos al contratista de obra.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la solicitud de prórroga No.1 del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025 el Municipio de Maceo relaciona los siguientes documentos:

1. Solicitud del municipio para modificación al convenio.
2. Anexos solicitud del municipio para modificación al convenio.
3. Cronograma de actividades.
4. Copia RUT municipio.
5. Constancia de consulta Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).
6. Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica)
7. Constancia de consultas Policía Nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas).
8. Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM.
9. Compromiso anticorrupción.
10. Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia - PACO.
11. Declaración de no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
12. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
13. Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.
14. Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
15. Certificado de pago aportes a la seguridad social integral y parafiscales.
16. Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONTI-SP-018-2025	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO..."	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.392.785.242)	*EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DE REMEDIOS - IDEAR*	10 meses	*Ejecución*	12/01/2026	18/09/2026
OP-016-2026	“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE MACEO”.	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L **($1.843.413.798)**	*SOLUCIONES VALSAN S.A.S*	5 meses	*Suscrito*	25/05/2026	18/09/2026
OP-017-2026	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA-CANCHA SINTETICA- DEL MUNICIPIO DE MACEO”.	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE **($493.747.017)**	*INGENIERÍA Y VISION SAS*	3 meses	*Suscrito*	26/05/2026	26/08/2026
TOTAL							

El Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734, suscrito el siete (07) de noviembre de 2025, se celebró por valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($2.337.160.815).

En desarrollo del convenio, el Municipio de Maceo celebró el Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 con la EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DE REMEDIOS – IDEAR, suscrito el siete (7) de noviembre de 2025, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($2.337.160.815), correspondiente al valor total de la obra, y CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($55.624.427), correspondientes a los honorarios. Dicho contrato fue respaldado por los CDP No. 1703 y 1705 del 07/11/2025 y VF - Acuerdo Municipal 010 del 29/10/2025. Dicho contrato cuenta con Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2.

En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025, la EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DE REMEDIOS – IDEAR celebró el Contrato de Obra No. OP-016-2026 de 2025, cuyo objeto corresponde al “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE MACEO”, por valor de MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.843.413.798). Este contrato cuenta con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias No. 1 y 2.

Asimismo, IDEAR celebró el Contrato de Obra No. OP-017-2026 de 2025, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA – CANCHA SINTÉTICA – DEL MUNICIPIO DE MACEO", por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS ($493.747.017). Este contrato cuenta con Actas Aclaratorias No. 1 y 2.

En cuanto al plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734, se suscribió el acta de inicio el diecinueve (19) de noviembre de 2025, estableciéndose un plazo de diez (10) meses para su ejecución. De igual manera, el parágrafo 1 establece un plazo de seis (6) meses para la ejecución de la obra correspondiente a la "Construcción de cubiertas de placas polideportivas en la vereda La Floresta del municipio" y de tres (3) meses para el "Mejoramiento de la Unidad Deportiva Valerio Zapata (cancha sintética)", plazos comprendidos dentro del término general del convenio.

Respecto del Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025, se estableció un plazo de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el doce (12) de enero de 2026.

Por su parte, el Contrato de Obra No. OP-016-2026 estableció un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el veinticinco (25) de mayo de 2026. A su vez, el Contrato de Obra No. OP-017-2026 estableció un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita el veintiséis (26) de mayo de 2026.

Es importante señalar que la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados del citado convenio es ejercida por RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4, en virtud del Contrato No. 25SS122C2695, suscrito el siete (7) de noviembre de 2025.

En este sentido, una vez revisada la documentación radicada, esta supervisión emitió visto bueno para adelantar la solicitud formal de activación de la interventoría. En consecuencia, se remitió la solicitud a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN para la respectiva revisión técnica y emisión del aval necesario para su activación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025.

Posteriormente, mediante oficio con radicado No. 2026010239838, RENTAN E.I.C.E., en calidad de interventoría, emitió concepto de viabilidad condicionada para el inicio de la obra. En consideración a dicho aval, el doce (12) de mayo de 2026, el Departamento de Antioquia remitió al Municipio de Maceo el Oficio con radicado No. 2026030588376, cuyo asunto corresponde a "Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2734 de 2025 y respuesta a oficio de solicitud con fecha del 13/02/2026 mediante correo electrónico recibido el día 13/02/2026".

Mediante dicho oficio se informó que RENTAN E.I.C.E. había emitido concepto de viabilidad condicionada para la activación de la interventoría y autorizado el inicio de la ejecución de la obra, instando al Municipio de Maceo a

mantener, a partir de esa fecha, una comunicación activa y permanente con la interventoría, a través de la coordinadora técnica Catherine Giraldo.

Asimismo, el doce (12) de mayo de 2026, el Departamento de Antioquia llevó a cabo la visita técnica No. 1 con RENTAN, de la cual se elaboró el respectivo informe de visita.

Por su parte, la interventoría reportó un avance físico acumulado de obra del 29,52 %, con corte al 02 de septiembre de 2026, correspondiente a la ponderación de los proyectos que integran el convenio. En particular, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA" registra un avance del 10,64 %, mientras que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)" presenta un avance del 100 %, con fecha de terminación de obra del 28 de agosto de 2026. Actualmente se adelantan actividades de subsanación de observaciones y las actuaciones requeridas para el recibo definitivo y cierre contractual.

De acuerdo con el avance físico reportado, la ejecución corresponde a $689.886.245; sin embargo, a la fecha no se han presentado actas de avance de obra para trámite y aprobación, por lo que no se han efectuado pagos a los contratistas de obra ni se registra ejecución financiera efectiva de los recursos destinados a los contratos derivados.

En relación con el plazo de ejecución, el Municipio de Maceo solicitó la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025, mediante radicado No. 2026010623586 del nueve (09) de septiembre de 2026, por un término total de cinco (5) meses y siete (7) días. La solicitud comprende treinta y cinco (35) días calendario para reponer el tiempo de ejecución de obra no utilizado dentro del plazo inicialmente pactado, correspondientes al período comprendido entre el diecinueve (19) de septiembre y el veinticuatro (24) de octubre de 2026; dos (2) meses adicionales para la ejecución de la obra, hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2026; y dos (2) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos y la liquidación del convenio, hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2027.

Una vez revisados los argumentos y documentos que sustentan la solicitud presentada por el Municipio de Maceo, esta supervisión considera necesario analizar la ampliación del plazo contractual, teniendo en cuenta el estado actual de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)", el plazo establecido para su terminación y el tiempo requerido para adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para el adecuado cierre del convenio y de sus contratos derivados.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	29.52%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS)	0%

A continuación, se presenta la descripción del estado de avance de los proyectos de la presente intervención de las obras:

OBRAS	VALOR	PESO EN CONVENIO %	PRECONTRACTUAL 5%	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL	AVANCE DE OBRA REAL	PODERADO CONVENIO 90% EJECUCIÓN	PONDERADO TOTAL CONVENIO
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA	$1.843.413.798	78.87%	3.94%	10.64%	8.39%	7.55%	11.50%
MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPARA (CANCHA SINTÉTICA)	$ 493.747.017	21.13%	1.06%	100%	21.13%	19.02%	20.07%
TOTAL DEL CONVENIO	**$ 2.337.160.815**	**100%**	**5%**		**29.52%**	**26.57%**	**31.57%**

Nota 1: Para el periodo objeto de seguimiento, el convenio registra un avance físico acumulado del **31.57%.** Este porcentaje se compone de un 5% correspondiente a la etapa precontractual, asociado a las actividades adelantadas por el municipio para la estructuración, gestión y formalización contractual del proyecto, incluyendo la suscripción del convenio interadministrativo y la celebración de los contratos derivados para la ejecución de las obras.

Por su parte, la interventoría reportó un avance físico acumulado de obra del **29.52%,** de acuerdo con los informes semanales con corte al 02 de septiembre de 2026. Dicho porcentaje resulta de la ponderación de los avances individuales de los proyectos que integran el convenio, según la participación de cada uno en el valor total de la inversión. En este sentido, se reporta un avance físico acumulado del **10.64%** para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA"** y el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)"** registra un **avance físico acumulado del 100 %**, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría. A la fecha, se reporta la finalización de las actividades físicas de obra contempladas en el alcance contractual, y se cuenta con fecha de terminación de obra suscrita entre el contratista y la Interventoría, correspondiente al 28 de agosto de 2026.

No obstante, actualmente se adelantan actividades asociadas al cierre y subsanación de algunas observaciones identificadas durante el proceso de recibo y verificación de las obras, las cuales deberán ser atendidas por el contratista y validadas por la Interventoría, con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás obligaciones establecidas contractualmente.

Una vez culminadas las actividades de subsanación y verificada su conformidad por parte de la Interventoría, se deberá continuar con las actuaciones correspondientes al recibo definitivo de las obras, cierre contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

De acuerdo con los avances físicos reportados por la interventoría, se registra una ejecución equivalente a **$689.886.245**. No obstante, a la fecha no se han presentado actas de avance de obra para trámite y aprobación, por lo cual no se han efectuado pagos al contratista de obra.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a terceros desde la cuenta aperturada por el Municipio en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual cuenta con supervisión compartida con la Secretaría. En consecuencia, a la fecha no se han autorizado desembolsos a favor de los contratos derivados, toda vez que dichos pagos se realizan previa solicitud del municipio y de conformidad con el avance físico efectivamente ejecutado y soportado mediante las respectivas actas parciales de obra.

Finalmente, se indica que, a la fecha de corte del presente informe, el Municipio no ha presentado solicitudes de pago correspondientes a los contratos derivados, razón por la cual no se registra ejecución financiera efectiva de los recursos desembolsados a los contratos derivados.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**29.52%**	**29.52%**	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias No. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026 Solicitud de prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025.	El Municipio de Maceo suscribió el Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 con la EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DE REMEDIOS - IDEAR, entidad que adelantó los procesos contractuales correspondientes y suscribió los Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, destinados a la ejecución de los proyectos contemplados en el convenio. A la fecha, la interventoría RENTAN reporta un avance físico acumulado de obra del veintinueve punto cincuenta y dos por ciento (29,52 %), con corte al dos (02) de septiembre de 2026. En particular, el proyecto correspondiente a La Floresta registra un avance del 10,64 %, mientras que el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			.	proyecto de la Unidad Deportiva Valerio Zapata - Cancha Sintética presenta un avance del 100%. De acuerdo con el avance físico reportado, la ejecución corresponde a $689.886.245. No obstante, se encuentra pendiente la culminación de las actividades del proyecto de La Floresta, así como la subsanación de observaciones, el recibo definitivo y las actuaciones de cierre del proyecto de la Unidad Deportiva Valerio Zapata. Adicionalmente, a la fecha no se han presentado actas de avance de obra para trámite y aprobación, por lo que no se registra ejecución financiera efectiva de los recursos destinados a los contratos derivados. En atención al estado de ejecución y a las actividades pendientes, el Municipio de Maceo solicitó, mediante radicado No. 2026010623586 del nueve (09) de septiembre de 2026, la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025, con el fin de disponer del tiempo requerido para culminar la ejecución de las obras y adelantar los trámites administrativos, técnicos y financieros necesarios para el cierre contractual.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio	**29.52%**	**29.52%**	Ficha predial No. 14500329 para el proyecto	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.			MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA) Ficha predial No. 14502492 para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO.	sitios: 1) CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO. 2) MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	**26.57%**	**31.57%**	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	En cumplimiento de la obligación, el Municipio de Maceo adelantó la contratación de las obras objeto del convenio, a través del Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 suscrito con IDEAR, entidad que celebró los Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, destinados a la ejecución de los proyectos contemplados en el convenio. De acuerdo con la documentación revisada, los recursos del convenio se encuentran destinados a la ejecución de las obras objeto del mismo, por lo que se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				la contratación y destinación de los recursos.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	**26.57%**	**31.57%**	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	El Municipio de Maceo celebró el Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 con la EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MINERO DE REMEDIOS – IDEAR, por valor de $2.337.160.815, correspondiente al valor total de la obra, y $55.624.427 por concepto de honorarios. Por su parte, IDEAR celebró los Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, por valores de $1.843.413.798 y $493.747.017, respectivamente, destinados a la ejecución de las obras contempladas en el convenio.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	**29.52%**	**29.52%**	Planos y diseños arquitectónicos y técnicos oficialmente aprobados por Indeportes y por el Municipio de Salgar conforme a los anexos No. 5 (Componente arquitectónico) y No. 6 (Componente técnico).	El Municipio suministró al contratista los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que soportan la ejecución de las obras, garantizando la correcta implementación de las actividades previstas en el proyecto de la 1) CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO. 2) MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	**29.52%**	**29.52%**	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	Las obras se vienen ejecutando conforme a los lineamientos y especificaciones establecidos en los Anexos Técnicos, bajo el seguimiento de la Interventoría. A la fecha, la **cancha sintética registra un avance físico del 100 %** y se encuentra en proceso de subsanación de observaciones técnicas formuladas por la Interventoría. Por su parte, **La Floresta registra un avance físico del 10,64 %**, de acuerdo con los informes semanales con corte al **02 de septiembre de 2026**, encontrándose en seguimiento la entrega y aprobación de los documentos y entregables técnicos correspondientes.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	**29.52%**	**29.52%**	Informes semanales de Interventoría No.15 con corte del 02/09/2026	Durante el periodo de seguimiento el municipio ha atendido las recomendaciones y observaciones formuladas por la interventoría y el supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, realizando las acciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del objeto del convenio. Así mismo, de acuerdo con los informes semanales de seguimiento presentados por la interventoría, el contrato de obra registra un avance físico del 29.52%, con corte al 02 de septiembre de 2026.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	**29.52%**	**29.52%**	Presupuesto de obra y APU. Informes semanales de Interventoría No.15 con corte del 02/09/2026	A la fecha, ambas obras se ejecutan de conformidad con el presupuesto asignado a cada proyecto. La interventoría realiza el seguimiento correspondiente a la ejecución financiera, verificando que los recursos destinados a cada obra sean utilizados exclusivamente en las actividades y componentes previstos para la misma, evitando el traslado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				de actividades y valores entre los proyectos.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	**29.52%**	**29.52%**	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	A la fecha, el municipio no ha remitido a esta Secretaría el acta de avance de obra correspondiente. No obstante, para el proyecto de la cancha sintética, el contratista presentó ante la Interventoría la respectiva acta de pago, la cual actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación. Una vez la Interventoría emita la correspondiente aprobación, el municipio deberá remitir el acta de cobro, junto con los demás documentos y anexos requeridos, para continuar con el trámite correspondiente. La interventoría RENTAN reportó un avance físico acumulado de obra del veintinueve punto cincuenta y dos por ciento (29,52 %), con corte al dos (02) de septiembre de 2026; de este, el proyecto de La Floresta registra un 10,64 % y la Unidad Deportiva Valerio Zapata - Cancha Sintética un 100 %.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	**29.52%**	**29.52%**	Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	A la fecha, el Municipio de Maceo no ha suministrado los informes semanal y mensual de avance de obra en los términos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. El seguimiento del avance se encuentra soportado en los informes

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				presentados por la interventoría RENTAN, la cual reporta un avance físico acumulado del 29,52 % con corte al dos (02) de septiembre de 2026.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	**29.52%**	**29.52%**	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias No. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	El municipio suministró, para la activación de la interventoría, los presupuestos de obra y los Análisis de Precios Unitarios (APU) debidamente suscritos por el representante legal del contratista. Con la presentación y aceptación de estos documentos, el contratista avala y asume los precios establecidos para cada una de las actividades contempladas en el contrato, reconociendo su viabilidad técnica y económica. En consecuencia, los valores aprobados constituyen la base para la ejecución contractual, por lo que eventuales retrasos o incumplimientos no podrán justificarse en presuntas insuficiencias económicas asociadas a los precios previamente aceptados.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	**N/A**	**N/A**	Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	A la fecha no se evidencian obras adicionales a las contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025 que excedan el presupuesto asignado a los proyectos. En consecuencia, no se registra requerimiento de recursos adicionales a cargo del Municipio para la ejecución

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				de las obras objeto del convenio.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	**N/A**	**N/A**	Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026. Solicitud de prórroga rad n°2026010623586 del 09/09/2026	El Municipio de Maceo informó al Departamento de Antioquia sobre las circunstancias que han incidido en el plazo de ejecución del Convenio, mediante la solicitud de prórroga presentada durante el período objeto de seguimiento. En esta se exponen situaciones de carácter técnico, climático e interferencias con redes de servicios públicos que han afectado la programación y ejecución de las actividades pendientes. De acuerdo con la documentación revisada, dichas circunstancias fueron informadas oportunamente al Departamento para su conocimiento y análisis.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	**29.52%**	**29.52%**	N/A	El Municipio realiza el seguimiento a la calidad y cantidad de los materiales y actividades ejecutadas, conforme a los anexos técnicos y las normas aplicables, con apoyo en el seguimiento técnico efectuado por la interventoría RENTAN. Con corte al dos (02) de septiembre de 2026, la interventoría reporta un avance físico acumulado de obra del veintinueve punto cincuenta y dos por ciento (29,52 %), evidenciando el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas en los proyectos objeto del Convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	**0%**	**0%**	N/A	Para el proyecto de la placa de La Floresta se requiere la correspondiente certificación RETIE; por tal motivo, el contratista se encuentra adelantando los trámites necesarios para su obtención, con el fin de dar cumplimiento a la normativa técnica aplicable y garantizar la adecuada certificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	**29.52%**	**29.52%**	N/A	El Municipio de Maceo ha adelantado las actuaciones administrativas, contractuales y de seguimiento necesarias para la ejecución del objeto del Convenio. A la fecha, se encuentra en trámite la prórroga solicitada para culminar las actividades pendientes y adelantar el cierre contractual.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.
En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	**29.52%**	**29.52%**	Actas de vecindad	A la fecha, no se han allegado a esta Secretaría las **actas de vecindad**. No obstante, estas fueron elaboradas por el contratista y suscritas por este y la Interventoría. Las actas serán objeto de cierre una vez se realice la liquidación de los respectivos contratos derivados, conforme al

				estado final de las obras. Su medición está en función del avance del convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CO NVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	**N/A**	**N/A**	N/A	A la fecha, no se ha requerido la presentación de licencia ambiental para la ejecución del proyecto. No obstante, el municipio ha dado cumplimiento a las disposiciones y obligaciones establecidas en la normativa ambiental vigente, de acuerdo con el alcance y las características del proyecto.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	**29.52%**	**29.52%**	Plan de manejo socioambi ental e informes de seguimiento	El Municipio ha garantizado el cumplimiento a la normatividad vigente, conforme al plan de manejo socioambiental presentados y avalados por la interventoría, según lo indicado en la Guía de Manejo Socioambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A - REPORTE DE INTERVENTORÍA EN RELACIÓN CON ESTE COMPONENTE

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del	CUMPLE		A la fecha del presente informe, el Municipio no

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.		Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	ha radicado solicitudes de pago con cargo a los recursos del convenio para revisión y aprobación por parte de la supervisión departamental. En consecuencia, los recursos desembolsados, correspondientes al quince por ciento (15 %) del valor total del convenio, permanecen en la cuenta aperturada por el Municipio en el IDEA, y su ejecución se encuentra sujeta al avance del proyecto, la presentación de los soportes requeridos y el cumplimiento de los procedimientos de supervisión y aprobación establecidos en el convenio, garantizando su destinación conforme al presupuesto oficial aprobado.
2) El conveniante ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	El Municipio de Maceo, en ejercicio de su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, adelantó la contratación requerida para la ejecución del Convenio mediante el Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025, suscrito con IDEAR, entidad que celebró los Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026. Asimismo, se cuenta con la interventoría técnica, administrativa y financiera

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ejercida por RENTAN, encargada del seguimiento y control de la ejecución y calidad de las obras.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio SECOP II	El Municipio de Maceo y el Departamento de Antioquia suscribieron el Acta de Inicio del Convenio el 19 de octubre de 2025, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	Se verificó que, previo a la suscripción de los contratos derivados requeridos para la ejecución del convenio, el municipio no presentó solicitudes de autorización para el reconocimiento o desembolso de anticipos o pagos anticipados ante la supervisión departamental.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Concepto de viabilidad emitido por RENTAN N°2026010282905 del 12/05/2026 Autorización inicio de obra y activación de interventoría para los contratos derivados de obra radicado n°2026030117510 del 12/05/2026 Actas de inicio contratos de obra del	Mediante radicado No. 2026030588376 del doce (12) de mayo de 2026, el Departamento de Antioquia autorizó el inicio de los contratos derivados de obra y la activación de la interventoría, de manera condicionada al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. En consecuencia, los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de mayo de 2026 se suscribieron las respectivas actas de inicio de los contratos de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		25/05/2026 y 26/05/2026	obra, contando con la interventoría RENTAN para el seguimiento de la ejecución de los proyectos. A la fecha, la interventoría reporta un avance físico acumulado de obra del veintinueve punto cincuenta y dos por ciento (29,52 %), con corte al dos (02) de septiembre de 2026; de este, el proyecto La Floresta registra un avance del 10,64 % y la Unidad Deportiva Valerio Zapata – Cancha Sintética un avance del 100 %.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.	CUMPLE	Ficha predial No. 14500329 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA) Ficha predial No. 14502492 para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO.	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: 1) CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO. 2) MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Posterior a la suscripción del convenio, el municipio allegó la garantía 530-47-994000041718 anexo N°0, aprobada el 19 de noviembre de 2025, posteriormente se allegó la Garantía No. 530-47-994000041718 anexo 1, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue aprobada el 28 de enero de 2026, dando cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, se verifica que el municipio ha adelantado sus actuaciones bajo los principios de lealtad contractual y buena fe durante las etapas precontractual y contractual. Asimismo, se evidencia la gestión de las actividades requeridas para la ejecución del convenio, en observancia de las disposiciones aplicables y orientadas al cumplimiento oportuno de las obligaciones a su cargo, sin presentarse situaciones que generen dilaciones injustificadas en el desarrollo del proyecto.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de	CUMPLE	Pólizas expedidas por los contratistas derivados Contrato interadministrativo CONTI-SP-018-2025	Se expidieron y aprobaron las garantías exigidas para la ejecución del contrato derivado de obra así:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.		y contrato de obras Contrato de Obra OP-016-2026 y Contrato de Obra OP-017-2026	Contrato No. OP-016-2026**:** **Cumplimiento**: 520-47-994000055231 aseguradora Solidaria de Colombia **RCE:** 520-74-994000025767 de Aseguradora Solidaria de Colombia Contrato No. OP-017-2026**:** **Cumplimiento**: M-100290044 de Seguros Mundial S.A **RCE:** M-100075678 de Seguros Mundial S.A
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio ha asumido las cargas contractuales a su cargo sin trasladarlas al Departamento ni generar impactos económicos adicionales.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA - Cuenta con supervisión.	El Municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista No. 200001403 del 05 de diciembre de 2025 ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual se encuentra marcada con las condiciones especiales requeridas para la administración de los recursos del convenio.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los	NO CUMPLE	Extractos Bancarios	Mediante oficio con radicado No.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.		Solicitud reintegro rendimientos financieros del Convenio radicado N°*2026030612912* del 07 de julio de 2026	2026030612912 del siete (07) de julio de 2026, el Departamento de Antioquia solicitó al Municipio de Maceo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros a la vista No. 200001403, correspondientes al período comprendido entre el primero (01) de febrero y el treinta (30) de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($3.013.414). A la fecha de corte del presente informe, no se evidencia el reintegro de dichos recursos.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N/A	A la fecha no se han efectuado reintegro de retenciones por concepto de contribución especial de obra pública teniendo en cuenta que a la fecha no se ha generado y/o autorizado ningún pago al contrato derivado de Obra.
14) Estará a cargo del conveniante ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente.	De la revisión de las minutas contractuales del Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y de los Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, suscritos en desarrollo del Convenio, se verificó la inclusión de las obligaciones

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
municipio, lugar donde se presta el servicio.			relacionadas con el cumplimiento de las cargas tributarias a cargo de los contratistas, de conformidad con el régimen tributario aplicable.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente	A la fecha del presente informe, no se han tramitado cuentas de cobro ni pagos derivados de la ejecución contractual que requieran la aplicación de dichas deducciones; en consecuencia, no se evidencian actuaciones asociadas a descuentos tributarios durante el periodo objeto de seguimiento.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Extractos bancarios Cuenta de ahorros No. 200001403 aperturada en el IDEA - Cuenta con supervisión	El Municipio aperturó en el IDEA la cuenta bancaria N°200001403 destinada al manejo de los recursos del convenio. El Departamento autorizó el Desembolso No. 1, efectuado el 10 de febrero de 2026. En cumplimiento de la obligación contractual, el Municipio ha presentado de manera mensualizada los extractos y estados de cuenta bancarios correspondientes al cierre de cada período, permitiendo realizar el seguimiento financiero de los recursos asignados al convenio.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 - 15% Nota contable 2125187 del 10/02/2026	El Municipio radicó la documentación correspondiente al Desembolso No. 1,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.			equivalente al quince por ciento (15 %) del valor total del Convenio, por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L (350.574.122). Tras su revisión, el Departamento autorizó el desembolso, el cual se efectuó el diez (10) de febrero de 2026.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El Municipio presentó el certificado de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales, suscrito por el alcalde y el contador, junto con la planilla No. 9510873383 y los soportes correspondientes a la Junta Central de Contadores (JCC), la tarjeta profesional y la cédula de ciudadanía de la contadora
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral del 07/09/2026.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	En relación con esta obligación, los contratos derivados de obra se encuentran debidamente suscritos y cuentan con sus respectivas actas de inicio, así como con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de conformidad con el Manual de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas del Departamento de Antioquia y demás normativa aplicable. La Interventoría realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de las obras.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Municipio de Maceo adelantó la contratación de las obras derivadas del Convenio y cuenta con las respectivas actas de inicio de los Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026. En el marco de su ejecución, se ha requerido la presentación y seguimiento del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la ejecución segura de las actividades. La Interventoría realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de las obras.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decretos de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El Municipio de Maceo aportó los Decretos de Incorporación Nos. 140 y 141 del siete (07) de noviembre de 2025, mediante los cuales se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos municipal la suma de MIL OCHOCIENTOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.843.413.798) y CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS ($497.747.017), respectivamente.
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquía, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	NO CUMPLE	N/A	A la fecha del presente informe, el Municipio de Maceo no ha remitido los informes de seguimiento mensuales del Convenio y sus contratos derivados, ni informes ejecutivos o informe final de ejecución. No obstante, el seguimiento de la ejecución de las obras se ha realizado mediante los informes semanales suministrados por la interventoría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente. Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	De acuerdo con la revisión de la documentación contractual y técnica, el Municipio de Maceo adelanta la ejecución de los proyectos aprobados y viabilizados por el Departamento de Antioquia -Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, correspondientes a la intervención de la placa polideportiva de La Floresta y de la Unidad Deportiva Valerio Zapata - Cancha Sintética. A la fecha, la ejecución reportada por la interventoría corresponde a las actividades previstas para dichos proyectos.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente Solicitud de prórroga y anexos	El Municipio ha remitido la documentación requerida para el seguimiento del convenio, incluyendo contratos derivados, garantías, soportes del desembolso y documentos para la activación de la interventoría. Adicionalmente, presentó solicitud de prórroga del convenio y sus anexos.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	CUMPLE	Solicitud de prórroga y anexos	El Municipio de Maceo informó al Departamento de Antioquia las situaciones presentadas durante la ejecución que inciden en el desarrollo y plazo del Convenio, mediante la solicitud de prórroga radicada bajo el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			No. 2026010623586 del nueve (09) de septiembre de 2026. En dicha solicitud se exponen las circunstancias técnicas, climáticas y relacionadas con interferencias de redes de servicios públicos que han afectado la programación de las actividades, con el propósito de revisar y ampliar el plazo contractual requerido para culminar la ejecución.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	CUMPLE	APU, Contratos derivados, Concepto de Viabilidad Condicionada - RENTAN Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	El municipio llevó a cabo la suscripción del contrato interadministrativo y, en desarrollo de este, celebró los correspondientes contratos derivados de obra para la ejecución de los proyectos. Asimismo, presentó el presupuesto de obra y los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), debidamente suscritos por el representante legal de los contratos, mediante los cuales se avalan y aceptan los precios establecidos para cada uno de los ítems contractuales. En consecuencia, dichos valores son asumidos integralmente por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. De acuerdo con el seguimiento de la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			interventoría RENTAN, con corte al dos (02) de septiembre de 2026, se registra un avance físico acumulado de obra del veintinueve punto cincuenta y dos por ciento (29,52 %).
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el Municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de gestionar recursos adicionales derivados de variaciones en los valores de materiales, insumos o mano de obra requeridos para la ejecución de los contratos derivados del convenio. En consecuencia, no se han evidenciado solicitudes de recursos adicionales ni modificaciones asociadas a sobrecostos durante el periodo de seguimiento.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin se deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	Respecto de la obra correspondiente a la Unidad Deportiva Valerio Zapata -Cancha Sintética, la cual registra un avance físico del 100 % y culminó actividades el veintiocho (28) de agosto de 2026, el Municipio una vez reciba la obra deberá garantizar su operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, así como las condiciones necesarias para su adecuado uso y goce por parte de la comunidad. Para tal efecto, deberá contar con los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados, una vez se formalice el recibo de la obra.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente	A la fecha del presente seguimiento, el Convenio se encuentra en ejecución y cuenta con interventoría activa. El Municipio realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en materia ambiental aplicables a los proyectos objeto del Convenio, con apoyo de la interventoría RENTAN. La verificación de su cumplimiento continuará durante el desarrollo de las actividades pendientes de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ejecución y cierre contractual.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquía a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA Extractos bancarios	El Municipio recibió el Desembolso No. 1, correspondiente al aporte realizado por el Departamento, aprobado en el marco del Informe de Seguimiento No. 1. Los recursos se encuentran administrados a través de la cuenta bancaria aperturada en el IDEA, sobre la cual se realiza seguimiento a los movimientos asociados a la ejecución del Convenio. A la fecha del presente seguimiento, no se han efectuado pagos con cargo a los recursos del Convenio y no se evidencian destinaciones diferentes a las previstas para la ejecución del proyecto.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente	A la fecha del presente seguimiento, no se han autorizado pagos a contratistas en el marco de la ejecución del proyecto. La verificación de los impuestos, tasas y contribuciones aplicables se realizará con ocasión de los pagos que se generen durante la ejecución contractual.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	EN PROCESO	Extractos Bancarios Solicitud reintegro rendimientos financieros del Convenio radicado	Mediante oficio con radicado No. 2026030612912 del siete (07) de julio de 2026, el Departamento de Antioquia solicitó al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		N°*2026030612912* del 07 de julio de 2026	Municipio de Maceo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros a la vista No. 200001403, correspondientes al período comprendido entre el primero (01) de febrero y el treinta (30) de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($3.013.414). A la fecha de corte del presente informe, no se evidencia el reintegro de dichos recursos.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente Presupuesto y APU de los proyectos. Informes de interventoría RENTAN.	A la fecha, no se evidencian costos adicionales a cargo del Municipio para garantizar la ejecución de las actividades pactadas en el Convenio. La prórroga solicitada está orientada a disponer del plazo necesario para culminar las actividades pendientes y efectuar el cierre contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	CUMPLE PARCIALMENTE	Diseño aprobado para instalación de Valla	El municipio aportó la información requerida para la elaboración de la valla informativa del proyecto. En consecuencia, mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2026, se remitió al municipio el diseño de la valla elaborado por la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, el cual cumple con los lineamientos institucionales y los criterios de imagen y divulgación establecidos por la entidad para este tipo de proyectos. A la fecha del presente informe, solo se encuentra instalada la valla correspondiente al proyecto mejoramiento de la unidad deportiva Valerio Zapata (cancha sintética), sin embargo, para el proyecto de la Placa La Floresta no se ha realizado la respectiva instalación.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc. Documentos anexos a la solicitud de prórroga	Conforme a la documentación que obra en el expediente contractual, se acredita que el Municipio allegó los documentos relacionados con la presente obligación, incluyendo los aportados para la solicitud de prórroga.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se	N/A	N/A	El presente convenio actualmente se encuentra en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	Esta obligación corresponde a la etapa de liquidación del convenio, la cual solo será exigible una vez se culmine la ejecución del proyecto.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su	N/A	N/A	A la fecha del presente seguimiento, no se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020			evidencian situaciones que hayan impedido la ejecución de las obras por errores en la formulación del proyecto o por deficiencias en los estudios preliminares o complementarios que impliquen la devolución de los recursos aportados por el Departamento.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	Contratos derivados, sus actos administrativos de modificación y sus correspondientes pólizas	El municipio ha garantizado la publicación desde la etapa precontractual y la etapa de ejecución de los con contratos derivados y sus actos administrativos de modificación con sus correspondientes pólizas en la plataforma SECOP II.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 “Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia”, en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente	Se evidenció que, mediante los contratos derivados suscritos y sus respectivos otrosíes, se incorporaron las disposiciones necesarias para la aplicación de la retención y el reintegro de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, en los términos establecidos en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	A la fecha no se han realizado pagos o desembolsos a los contratistas derivados con cargo a dichos recursos, razón por la cual no existen subcuentas con movimientos asociados a transferencias a terceros,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ni se han generado rendimientos financieros susceptibles de ser reportados o reintegrados al Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.	N/A	N/A	Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra actualmente en etapa de ejecución, no se ha configurado la etapa contractual que da lugar al cumplimiento de la obligación de liquidación. Esta será verificada una vez culmine la ejecución del convenio y se adelante el trámite correspondiente conforme a los términos pactados.
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Convenio en ejecución	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – 26 de enero de 2026	La señora CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ en su calidad de Alcaldesa Municipal, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734 de 2025, al señor ANDERSON BETANCUR CORTÉS - secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural del municipio de Maceo.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – 26 de enero de 2026	La señora CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ en su calidad de Alcaldesa Municipal, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734 de 2025, al señor ANDERSON BETANCUR CORTÉS - secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural del municipio de Maceo.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de	CUMPLE	Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma y concepto de viabilidad de RENTAN.	Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista de obra presentó a la interventoría los Análisis de Precios Unitarios (APU), la programación de obra y el balance presupuestal, con el propósito de que la interventoría contara con la información necesaria para realizar el adecuado seguimiento y control de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto. A la fecha, la interventoría reporta un avance físico acumulado de obra del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.			veintinueve punto cincuenta y dos por ciento (29,52 %), con corte al dos (02) de septiembre de 2026; de este, el proyecto La Floresta registra un avance del 10,64 % y la Unidad Deportiva Valerio Zapata – Cancha Sintética un avance del 100 %.
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	CUMPLE	Pólizas expedidas por los contratistas derivados Contrato interadministrativo CONTI-SP-018-2025 y contrato de obras Contrato de Obra OP-016-2026 y Contrato de Obra OP-017-2026	Se expidieron y aprobaron las garantías exigidas para la ejecución del contrato derivado de obra así: Contrato No. OP-016-2026**:** **Cumplimiento**: 520-47-994000055231 aseguradora Solidaria de Colombia **RCE:** 520-74-994000025767 de Aseguradora Solidaria de Colombia Contrato No. OP-017-2026**:** **Cumplimiento**: M-100290044 de Seguros Mundial S.A **RCE:** M-100075678 de Seguros Mundial S.A
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	CUMPLE	Solicitud de activación de interventoría y anexos Oficio con radicado No. 2026030588376 de autorización y activación de interventoría	El Municipio de Maceo remitió la documentación requerida para la revisión previa al inicio de las obras. Una vez efectuada la revisión por parte de la supervisión y RENTAN, se emitió concepto de viabilidad condicionada y, mediante Oficio No. 2026030588376 del doce (12) de mayo de 2026, el Departamento autorizó el inicio de los contratos derivados de obra y la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			activación de la interventoría. Posteriormente, los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de mayo de 2026 se suscribieron las respectivas actas de inicio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – 26 de enero de 2026	La señora CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ en su calidad de Alcaldesa Municipal, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734 de 2025, al señor ANDERSON BETANCUR CORTÉS - secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural del municipio de Maceo.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	CUMPLE PARCIALMENTE	Diseño aprobado para instalación de Valla	El municipio aportó la información requerida para la elaboración de la valla informativa del proyecto. En consecuencia, mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2026, se remitió al municipio el diseño de la valla elaborado por la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, el cual cumple con los lineamientos institucionales y los criterios de imagen y divulgación establecidos por la entidad para este tipo de proyectos. A la fecha del presente informe, solo se encuentra instalada la valla correspondiente al proyecto mejoramiento de la unidad deportiva Valerio Zapata (cancha sintética), sin embargo, para el proyecto de la Placa La Floresta no se ha realizado la respectiva instalación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo No. CONTI-SP-018-2025 y Otrosíes Nos. 1 y 2; Contratos de Obra Nos. OP-016-2026 y OP-017-2026, con Otrosí No. 1 y Actas Aclaratorias Nos. 1 y 2, respectivamente Solicitud de prórroga No.1 al convenio Concepto técnico - Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. OP-016-2026 de 2025, por interventoría	A la fecha, se han informado a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia las modificaciones, prórrogas o cambios relacionados con los contratos derivados. No obstante, no se han presentado modificaciones que impliquen afectación presupuestal.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. Durante el periodo objeto de seguimiento, el municipio presentó solicitud de prórroga del convenio, la cual se encuentra en trámite, de conformidad con los procedimientos establecidos para la modificación del instrumento contractual.
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	Se verificó que las partes han proporcionado la información disponible y pertinente para el apoyo a las actividades de supervisión y seguimiento del convenio, facilitando el control y la ejecución de las obligaciones asociadas al proyecto.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las	CUMPLE	Informe de visita técnica	Se realizó visita preoperativa en conjunto

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.		preoperativa del 12/05/2026	con la interventoría, con el fin de verificar y validar las actividades que serán ejecutadas en obra, así como las condiciones técnicas requeridas para el inicio y desarrollo de las intervenciones contempladas en el proyecto.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Comunicación entre las partes Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026. Solicitud de prórroga No.1. al convenio	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Mediante Acta de Supervisión No. 2026020024035 del veinticuatro (24) de junio de 2026, el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, Luis Eduardo Martínez Guzmán, designó la supervisión del Convenio por parte del Departamento de Antioquia. Por su parte, la Alcaldesa Municipal de Maceo, Carolina Andrea Sosa Gómez, designó al señor Anderson Betancur Cortés, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025 por parte del Municipio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas,	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Para la conformación de la mesa técnica de seguimiento periódico, el Departamento de Antioquia cuenta con la supervisión a cargo de William

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.			Avendaño Catrillon, con el apoyo de los equipos jurídico, técnico y financiero. Por su parte, el Municipio cuenta con el supervisor designado, Anderson Betancur Cortés, quien participa en las reuniones convocadas para el seguimiento y evaluación de la ejecución del Convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Solicitud de prórroga No.1 al convenio Concepto técnico - Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. OP-016-2026 por interventoría	Durante el seguimiento efectuado, se verifica que las partes han adelantado las actuaciones correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En atención al estado de ejecución y a los plazos establecidos, el Municipio de Maceo presentó solicitud de prórroga del Convenio mediante radicado No. 2026010623586 del nueve (09) de septiembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo requerido para culminar las actividades pendientes y adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para el cierre contractual.
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	CUMPLE	Actas de Visita del Departamento, de RENTAN y del Municipio	Las partes han asumido los costos operativos asociados al cumplimiento de sus obligaciones con cargo a sus respectivos presupuestos, tales como desplazamientos y elaboración de informes, sin que se hayan generado erogaciones presupuestales con cargo al presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	N/A	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimento N°1 para el desembolso N°1 y anexos Nota Contable No. 2125187 del 10 de febrero de 2026.	Mediante el informe de seguimiento No.1, el equipo supervisor y de apoyo autorizaron la realización del **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE $350.574.122.** Aprobado mediante nota contable No. 2125187 del 10 de febrero de 2026.
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Mediante acta de supervisión No. 2026020024035 del 24 de junio del 2026, se designó la supervisión del Convenio, tanto por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como por parte de INDEPORTES, personal detallado en el encabezado del informe.
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	CUMPLE	Informe de visita preoperativa del 12/05/2026	Se realizó visita preoperativa en conjunto con la interventoría, con el fin de verificar y validar las actividades que serán ejecutadas en obra, así como las condiciones técnicas requeridas para el inicio y desarrollo de las intervenciones contempladas en el proyecto.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	Informe de Interventoría No.15 con corte del 02 de septiembre de 2026.	El Departamento, a través de la supervisión y la interventoría designada, realiza seguimiento a la ejecución de los contratos derivados. A la fecha, la interventoría RENTAN reporta un avance físico acumulado de obra del 29,52 %, equivalente a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($689.886.245), con corte al 2 de septiembre de 2026. Este avance corresponde a la ponderación de los proyectos que integran el Convenio, de los cuales La Floresta registra un avance del 10,64 % y la Unidad Deportiva Valerio Zapata - Cancha Sintética un 100 %.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimento N°1 para el desembolso N°1 y anexos Nota Contable No. 2125187 del 10 de febrero de 2026.	Mediante el informe de seguimiento No.1, el equipo supervisor y de apoyo autorizaron la realización del **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE $350.574.122.** Aprobado mediante nota contable No. 2125187 del 10 de febrero de 2026.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Esta obligación es condicional y final, solo se activa si existen recursos no ejecutados al cierre del convenio.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se han programado reuniones formales. No obstante, se ha mantenido un flujo constante de comunicación y coordinación entre el Municipio, la Interventoría y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con el propósito de realizar el seguimiento a la ejecución de las obras y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	CUMPLE PARCIALMENTE	Informes semanales de interventoría	La interventoría ejercida por RENTAN ha realizado el seguimiento correspondiente y ha remitido los reportes e informes. En este sentido, el Contrato de Obra No. OP-016-2026 continúa en ejecución y cuenta con el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la interventoría, mientras que el Contrato de Obra No. OP-017-2026 culminó sus actividades el 28 de agosto de 2026 y se encuentra en etapa de subsanación de observaciones y recibo definitivo. No obstante, a la fecha,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			el Municipio de Maceo no ha remitido los informes semanal y mensual de seguimiento a la ejecución de las obras.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Posterior a la suscripción del convenio, el municipio allegó la garantía 530-47-994000041718 anexo N°0, aprobada el 19 de noviembre de 2025, posteriormente se allegó la Garantía No. 530-47-994000041718 anexo 1, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue aprobada el 28 de enero de 2026, dando cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El convenio se encuentra publicado bajo el proceso 25AS122C2734, cumpliendo con los requisitos de publicidad y transparencia exigidos para su perfeccionamiento y gestión contractual.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Informes de Supervisión y	Se ha dado cumplimiento mediante la elaboración y revisión de informes de supervisión, informes de visita y actas de interventoría, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO DE MACEO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$2.337.160.815**	$0	N/A	**$2.337.160.815**
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$2.337.160.815**	$0	N/A	**$2.337.160.815**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$350.574.122	$0	$0	$350.574.122
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$350.574.122	$0	$0	$350.574.122
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
8. Recursos no ejecutados.	**$2.337.160.815**	$0	N/A	**$2.337.160.815**

Para efectos del control financiero, se reporta la transferencia efectiva del **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($350.574.122),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No: 1000236385**, conforme a la nota contable No. 2125187 del 10/02/2026.

CONTROL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA 200001403 – MACEO					
FECHA	**VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GASTOS BANCARIOS**	**VALOR RENDIMIENTOS FROS NETOS**	**FECHA APROBACIÓN PORTAL IDEA**	**ID COMPROBANTE APROBACIÓN IDEA**
CORTE 30 DE JUNIO DE 2026	$3.013.414	$ 0	$3.013.414	PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL	$3.013.414	**$ 0**	$3.013.414		
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS			$3.013.414		
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS			$ 0		
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR			$3.013.414		

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA N°					
FECHA	**VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**GASTOS BANCARIOS**	**VALOR RENDIMIENTOS FROS NETOS**	**FECHA APROBACIÓN PORTAL IDEA**	**ID COMPROBANTE APROBACIÓN IDEA**
CORTE 30 DE JULIO DE 2026	$0	$ 0	$0	-	-
TOTAL	$0	**$ 0**	$0		
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS			$0		
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS			$ 0		
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR			$0		

Nota: A la fecha del presente informe no se han solicitado pagos a los contratistas derivados, por consiguiente, no existen rendimientos financieros en la(s) subcuenta(s).

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
26/01/2026	Requerimientos para desembolso No. 1 (15%) y activación de interventoría – Convenio No. 25AS122C2734	Respuesta del Municipio el 27 de Enero 2026 - Respuesta del Municipio el 28 de Enero 2026

12/05/2026	Informe de visita técnica preoperativa	Se realizó visita preoperativa en conjunto con la interventoría, con el propósito de efectuar la verificación técnica de las actividades contempladas para la ejecución de la obra, así como revisar las condiciones actuales del área de intervención y los aspectos necesarios para el adecuado inicio de los trabajos.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO" y "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el

anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Maceo, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio.

Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes. Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	N/A	**$2.337.160.815**			**$2.337.160.815**	
Adiciones	N/A	N/A			**$2.337.160.815**	
Desembolso N°1	10/02/2026		$350.574.122	N/A	$1.986.586.693	2125187
TOTALES		**$2.337.160.815**	**$350.574.122**	**N/A**		

CONTROL DE PAGOS A LOS PROVEEDORES

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-			-	

Adiciones	N/A	N/A			-	
Pago N°1			-	-	-	-
TOTALES			-	-		

A la fecha de elaboración del presente informe, el Municipio no ha presentado solicitudes de pago de los contratos derivados, por cuanto no se han radicado cuentas de cobro ni la documentación soporte requerida para su trámite. En consecuencia, no se registran pagos efectuados a los proveedores derivados.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 07 de septiembre de 2026, firmado por la contadora MARYCELLY AGUDELO BARRIENTOS, , así mismo, se anexan la tarjeta profesional (TP), el certificado de la Junta Central de Contadores (JCC) y la copia de cédula de ciudadanía de la contadora.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	07/09/2026	SI
Planilla	9510873383 periodo cotización agosto	SI
Junta Central de Contadores	4/08/2026	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe es necesario implementar tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha se han presentado y materializado durante la ejecución del convenio los siguientes riesgos:

Es por ello, que se mitigará estos riesgos con la suscripción de prórroga para poder así, cumplir las actividades pactadas, dad la solicitud del municipio.

El Municipio de Maceo, mediante oficio N.° SPIDR-162/2026 del 8 de septiembre de 2026, radicado ante el Departamento de Antioquia bajo el N.° 2026010623586 del 9 de septiembre de 2026, presentó solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734, con el propósito de ampliar su plazo de ejecución del 18 de septiembre de 2026 al 24 de febrero de 2027.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de culminar las actividades asociadas a la ejecución de las obras correspondientes al escenario deportivo del corregimiento La Floresta, desarrolladas mediante el Contrato de Obra N.° OP-016-2026, cuya terminación se encuentra prevista para el 25 de diciembre de 2026, conforme al cronograma de obra aportado.

Que, en este sentido, de acuerdo con el cronograma consolidado de la prórroga, los cinco (5) meses y seis (6) días solicitados para el Convenio comprenden: (i) un (1) mes y seis (6) días para cumplir con el plazo inicial de obra (ii) dos (2) meses más de prórroga destinados a culminar la ejecución del Contrato

de Obra N.° OP-016-2026, hasta el 25 de diciembre de 2026; y (iii) el tiempo restante requerido para adelantar las actividades de recibo, revisión, cierre y liquidación del Convenio, conforme al cronograma de actividades poscontractuales aportado por el Municipio.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, no se ha declarado incumplimiento al conveniante ejecutor, Municipio de Maceo sin perjuicio de ello, en desarrollo de la labor de supervisión y con el fin de asegurar la correcta ejecución administrativa, técnica y financiera del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2734, el Departamento ha sostenido comunicación permanente con el Municipio, brindando acompañamiento y realizando seguimiento al cumplimiento de las cláusulas, obligaciones y compromisos establecidos en el convenio. Lo cual conllevo la necesidad de modificación.

Además, a la fecha del presente informe es necesario implementar tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha se han presentado y materializado durante la ejecución del convenio los siguientes riesgos:

Es por ello, que, se mitigará estos riesgos con la suscripción de prórroga para poder así, cumplir las actividades pactadas en su totalidad.

Con el fin de evitar la materialización de incumplimiento, se han realizado las siguientes gestiones administrativas:

- **Comunicado 1**, con Radicado N.° 2025030553882 del 27 de noviembre de 2025: Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC suscrito con el Departamento de Antioquia.
- **Comunicado 2**, con Radicado N.° 2026030003941 del 9 de enero de 2026: Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.
- **Requerimiento N.° 01 – Cumplimiento de compromisos Convenio N.° 25AS122C2734 de 2025 y Comunicado N.° 02 para solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo**, con Radicado N.° 2026030038894 del 9 de febrero de 2026.
- **Solicitud N.° 14 de concepto de inicio de obras de convenios suscritos con los municipios de Caramanta y Maceo**, con Radicado N.° 2026030086567 del 8 de abril de 2026.
- **Concepto de interventoría para el inicio de obras Maceo – La Floresta**, con Radicado N.° 2026010239838 del 12 de mayo de 2026.
- **Concepto de interventoría para el inicio de obras Maceo – Valerio Zapata**, con Radicado N.° 2026010239838 del 12 de mayo de 2026.
- **Autorización de inicio de obra y activación de la interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734 de 2025**, y respuesta al oficio de solicitud de fecha 13 de febrero de 2026, recibida mediante correo electrónico el mismo día, con Radicado N.° 2026030117510 del 12 de mayo de 2026.
- **Informe de visita preoperativa**, de fecha 12 de mayo de 2026.

- **Acta de inicio del Contrato de Obra N.° OP-016-2026**, suscrita con SOLUCIONES VALSAN S.A.S., de fecha 25 de mayo de 2026.
- **Acta de inicio del Contrato de Obra N.° CO-017-2026**, suscrita con ING & VIS, de fecha 26 de mayo de 2026.
- **Tercer comunicado – Requerimiento de cumplimiento de compromisos**, con Radicado N.° 2026030575792 del 28 de mayo de 2026.
- **Comunicado N.° 4 – Solicitud de cumplimiento de compromisos: costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo – Convenio Interadministrativo – Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC)**, con Radicado N.° 202603060480 del 30 de junio de 2026.
- **Solicitud de prórroga N.° 1 por dos (2) meses al Contrato de Obra N.° OP-016-2026**, presentada por SOLUCIONES VALSAN S.A.S., de fecha 27 de agosto de 2026.
- **Concepto Técnico, Legal y Financiero respecto de la Solicitud de Prórroga N.° 1 presentada por el contratista mediante Oficio OFI-PLACAMACEO-04-27082026**, emitido el 7 de septiembre de 2026.
- **Solicitud de prórroga por cinco (5) meses y siete (7) días al Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734**, presentada por el Municipio de Maceo el 8 de septiembre de 2026.
- **Aceptación de la prórroga por cinco (5) meses y siete (7) días al Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734.**

En este sentido, teniendo en cuenta que el plazo actual del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734 finaliza el **18 de septiembre de 2026**, mientras que la ejecución de las obras requiere un plazo adicional, resulta necesario mantener vigente el convenio durante el tiempo requerido para garantizar la culminación integral del proyecto, así como las actividades posteriores de recibo, cierre y liquidación.

Por lo anterior, el Municipio de Maceo solicita una prórroga total de **cinco (5) meses y seis (6) días**, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el **24 de febrero de 2027**. El plazo adicional permitirá culminar las obras del escenario deportivo de La Floresta, realizar su recibo y cierre técnico, adelantar las actividades de seguimiento y cierre de los contratos derivados y desarrollar las actuaciones administrativas, financieras, jurídicas y contractuales necesarias para la liquidación del convenio.

En virtud de lo expuesto, desde los componentes **técnico, jurídico y financiero**, se considera justificada la prórroga del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2734 de 2025, teniendo en cuenta las circunstancias que han afectado la ejecución de las obras del escenario deportivo de La Floresta, particularmente las condiciones climáticas y del terreno, así como las interferencias identificadas con infraestructura de servicios públicos.

Resulta necesario que el Municipio cuente con el plazo suficiente para culminar las obras en las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas, realizar su recibo y cierre, y adelantar las actuaciones requeridas para la terminación y liquidación de los contratos derivados y del convenio.

En consecuencia, la ampliación del plazo permitirá soportar adecuadamente los pagos asociados al avance real de las obras y adelantar oportunamente las gestiones requeridas para el cierre y liquidación

del convenio, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

Así las cosas, la Supervisión y el equipo de apoyo designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia consideran que la prórroga resulta **necesaria, proporcional y conveniente para el interés público**, encontrándose debidamente soportada la ampliación del plazo por **cinco (5) meses y seis (6) días**, hasta el **24 de febrero de 2027**.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El nueve (09) de septiembre de 2026, el Municipio de Maceo presentó la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025, mediante radicado No. 2026010623586, por un término de cinco (5) meses y siete (7) días, con el fin de ampliar el plazo requerido para culminar la ejecución de las obras y adelantar los trámites administrativos, técnicos, financieros y de liquidación correspondientes.

La solicitud se sustenta en las circunstancias que han incidido en la ejecución de las actividades, relacionadas con aspectos técnicos, climáticos e interferencias con redes de servicios públicos. Asimismo, se señala que el Contrato de Obra No. OP-016-2026 requiere un plazo adicional para culminar las actividades pendientes, mientras que el Contrato de Obra No. OP-017-2026, que registra un avance físico del 100 %, se encuentra en etapa de subsanación de observaciones y trámite de recibo definitivo.

Una vez analizados los argumentos expuestos por el Municipio de Maceo y los documentos que soportan la solicitud, así como efectuado el análisis jurídico, técnico y financiero correspondiente, la Supervisión considera procedente continuar con el trámite de la prórroga solicitada, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la culminación de las actividades pendientes y disponer del tiempo requerido para adelantar el cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del Convenio y sus contratos derivados.

En virtud de lo anterior, la Supervisión recomienda la aprobación de la prórroga solicitada, en los términos y condiciones que resulten procedentes dentro del trámite contractual.

Ahora bien, respecto del segundo desembolso, a la fecha no se han presentado actas de avance de obra para trámite y aprobación. La interventoría RENTAN reporta un avance físico acumulado de obra del veintinueve punto cincuenta y dos por ciento (29,52 %), con corte al dos (02) de septiembre de 2026, por lo que, una vez se acrediten los requisitos establecidos en la Cláusula correspondiente del Convenio, el Municipio deberá remitir la totalidad de los documentos y soportes requeridos para el trámite del desembolso.

La documentación presentada será objeto de revisión por parte de la Supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y determinar la procedencia de la transferencia de los recursos.

9. ANEXOS

1. Solicitud de Prorroga al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2734 de 2025.
2. Autorización inicio de obras y Concepto de viabilidad favorable con radicado 2026030117510 del 2026 por parte de RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN.

3. Informe de Visita técnica No.1 del 12 de mayo de 2026 realizada por el apoyo técnico de la Gobernación de Antioquia, Indeportes Antioquia, la supervisión del municipio, RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN y el contratista de obra.
4. Acta de inicio de los contratos derivados de obra
5. Informe semanal No.15 con corte al 02/09/2026 del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA**
6. Informe semanal No.13 con corte al 26/08/2026 del proyecto **MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA- CANCHA SINTETICA DEL MUNICIPIO DE MACEO**
7. Nota contable 2125187 del 10/02/2026
8. Solicitud reintegro de rendimientos financieros
9. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
10. Planilla de seguridad social
11. Documentos del contador
12. Comunicados y requerimientos
13. Solicitud de prórroga del convenio

Para constancia, se firma la presente acta el 11/09/2026.

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Administrativo Coordinador
Supervisor convenio 25AS122C2744
Departamento de Antioquia.

Paula Garcia.

PAULA ANDREA GARCIA BURITICA
Apoyo Logístico / Financiero
Contratista
Departamento de Antioquia.

Sthefania Gomez

STHEFANIA GÓMEZ URIBE.
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

Valentina Fajardo C.

MARIA VALENTINA FAJARDO
Apoyo Técnico - Contratista
Departamento de Antioquia.